



AUTO No. 464

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Investigación De Paternidad
Demandante: Defensora de Familia del ICBF centro Zonal Cartago
Demandado: JOHN HENRY RINCON GARCIA
NNA: J.K.J.V
Radicado: 76-147-31-84-001-2021-00270-00

Como quiera que fue notificada la parte demandada en el presente proceso, se procederá a fijar fecha y hora para práctica de la prueba ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle donde deberá comparecer la señora MARIA YULMEDY JARAMILLO junto con el *NNA JHON KEVIN JARAMILLO VALLEJPO* y el demandado JHON ENRRY RINCON GARCIA, por ello, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

PROGRAMAR para el día **MARTES (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS (8:30AM)** la toma de muestras para la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer la señora MARIA YULMEDY JARAMILLO junto con el *NNA JHON KEVIN JARAMILLO VALLEJPO* y el demandado **JHON ENRRY RINCON GARCIA** envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba.

Líbrense las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO LÓPEZ
Juez

Firmado Por:

**Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
02a5bb62c2b479e1d272a2620d9a77b094f0421d958ed8bce4a39f67c16c217b
Documento generado en 05/05/2022 02:29:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**